AVISO DE INVITACION

MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL

El Suscrito Rector del establecimiento educativo, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la contratación de: **LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA Y ELEMENTOS DE AMBIENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERÉS PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES ATENDIENDO A LA RESOLUCIÓN 1118 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.** La duración contractual estimada es de hasta el 17 de diciembre de 2025 y sin exceder la presente vigencia presupuestal. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será del 2 de diciembre desde las 00:00 horas hasta el 8 de diciembre de 2025 a las 16:59 horas.

Para la citada prestación de servicios el establecimiento dispone de un presupuesto oficial de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($6.127.900)** con cargo a la vigencia 2025 en el 2.1.2.02.02.009.04 Aporte para proyectos especiales y 2.1.2.02.01 Materiales y Suministros, con Recursos de Transferencias Municipales con Destinación Específica asignados mediante la Resolución 1118 del 20 de noviembre de 2025.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en la Institución Educativa; las propuestas y demás documentos serán recibidas de manera presencial o al correo de la Institución con copia a la tesorería. Tener en cuenta los siguientes datos de ubicación:

Teléfonos: 3182824024

Email: i.e.fabiovasquezbotero@dosquebradas.gov.co; tesoreriaiefvb@outlook.com

Responsable del proceso: **JULIO ANDRÉS HURTADO GIRALDO**

Para aplicar se debe presentar:

- La Propuesta económica de los ítems mencionados en las especificaciones técnicas, en caso de quedar seleccionado, se validará su capacidad jurídica con la siguiente documentación:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR	NORMA

1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio. VIGENCIA 90 DÍAS	Persona natural y jurídica, Considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción	ART. 5 L.1150/08 Decreto 0427 de 1996
2	RUT Registro única tributaria. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 20° del Decreto 2788 de 2004. Resolución DIAN 000138 de 2012
3	Formato único hoja de vida de la Función Pública (SIGEP), según corresponda, acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando aplique. Formato hoja de vida persona natural (Click aquí) Formato hoja de vida persona jurídica (descargue aquí)	Persona natural y jurídica	artículo 227 del Decreto 19 de 2012
4	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.	Artículo 5º ley 1150 de 2007,
5	Libreta militar o certificado de situación militar	Persona Natural (Hombre)	numeral 5 artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015
6	Certificación de pagos al sistema de seguridad social sobre una base máxima del 40% del valor del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo.	Personas naturales.	Artículo 23 ley 1150 de 2007.
	Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas jurídicas y naturales	Articulo 18 ley 1122 de 2007 Artículo 114 decreto 2150 de 1995 Articulo 50 ley 789 de 2002
7	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República). Vigencia no mayor a 30 días.	Persona natural y jurídica	Ley 190 de 1995
8	Certificado de antecedentes judiciales Vigencia no mayor a 30 días, autorización de consulta de antecedentes por delitos sexuales contra menores de edad y consulta de medidas correctivas	Persona natural	Ley 190 de 1995 – Art 93 y 94 Decreto 19 de 2012.
9	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (contraloría general de la república). Vigencia no mayor a 30 días	Personas naturales y jurídicas	Artículo 60 ley 610 de 2000. Artículo 6º ley 962 de 2005

10	Certificado REDAM	Personas Naturales	Ley 2097 de 2021, Art. 6 punto 1
11	Certificación Bancaria con fecha no superior a 30 días	Personas naturales y jurídicas	

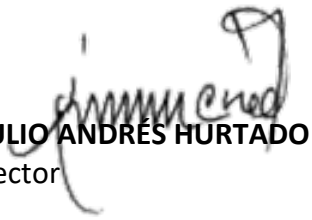
1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:** Los requerimientos mínimos posiblemente requeridos por la Institución para la buena ejecución del objeto contractual, y que deben estar incluidas en las ofertas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
1	Traje típico femenino	traje femenino, tradicionalmente cumbia, pasillo y sanjuanero, con encajes conformado por falda doble campana con cintura ajustable que permita a la mujer coger la falta desde abajo y abrirla hasta la cintura con los brazos estirados sin que se le suba en la parte de abajo y blusa ajustable Tallas S
2	Traje típico masculino infantil	Para hombre de cumbia: pantalón cordón, camisa manga larga y pañuelo
3	Traje típico masculino infantil	Traje típico pasillo conformado por pantalón, camisa, faja o azueles
4	Traje típico masculino infantil	Traje típico sanjuanero conformado por pantalón y camisa
5	Sombrero de palma	variados
6	Sombrero blanco	variados
7	Sombrero vueltiao	variados
8	Alfombra	Alfombra color gris 2*1.5
9	Cojines	Cojines solo fondo de 45*45

Cada uno de los ítems mencionados deben cumplir con la Normatividad Técnica vigente y cumplir con los tiempos de garantía establecidos. Así mismo, se solicita a los posibles proveedores que en las cotizaciones se tenga en cuenta los costos de transporte y otros costos logísticos para el correcto suministro del bien o servicio, así como los deducibles del contrato tales como reteiva, reteICA, impuestos, estampillas y tasas municipales y nacionales, y los que apliquen de acuerdo con lo establecido teniendo en cuenta la actividad económica del

proveedor seleccionado, de no incluirlos, será el proveedor quien asuma los costos mencionados.

Dado en Dosquebradas, Risaralda, el 1 de diciembre de 2025



JULIO ANDRÉS HURTADO GIRALDO
Rector

Proyectó: Catherine Andrea Rendón Quintero
Auxiliar Administrativo G05

